

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 12
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-20613
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2024ER9048
EVENTO SIRE 5434602

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	20	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	15 de mayo de 2024	HORA:	11:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 19 A 106 A 33	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X:102.857,62 Y:110.822,63		
SECTOR CATASTRAL:	San Patricio	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	10 m ²		
UPZ:	16 – Santa Bárbara	POBLACIÓN ATENDIDA:	52		
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	FAMILIAS	-	ADULTOS	12
CHIP:	AAA0107CPMR	PREDIOS EVALUADOS	1		
AREA INSPECCIONADA	300 m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-52330		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 12
		Vigente desde:	24/09/2021

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.¹

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.²

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES:

El predio de la KR 19A 106 A 33, se localiza en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad Usaquén, el cual no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización

¹ Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

² Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 12
		Vigente desde:	24/09/2021

de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación- SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de riesgo para este sector. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento, lo cual no genera por concepto de amenaza y/o riesgo restricción para el uso del suelo.

Consultado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del sector evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos, como resultado de visitas de verificación e inspección visual y cualitativa al sector donde se localizan los predios evaluados, como atención de solicitudes realizadas por la comunidad, documentos que se relacionan en la Tabla 1 y pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos técnicos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA	Evento SIRE
DI-18807	02 de marzo de 2023	5412278

De acuerdo con el Diagnóstico Técnico DI-18807 en el predio de la KR 19 A 106 A 33 se emplaza una edificación de dos niveles donde funciona el Jardín Infantil Blanco y Negro, edificación, construida bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar, con placa de contrapiso en concreto recubierto de losetas, placa de entepiso aligerada en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento y traslucidas apoyadas sobre correas metálicas y viguetas en concreto reforzado. La construcción evidencia deficiencias relacionadas con la carencia de elementos de amarre tipo vigas y columnas.

En la visita de verificación realizada el 02 de marzo de 2023, se evidenció tanto en los muros de cerramiento y divisorios del primer y segundo nivel del costado norte de la edificación, múltiples fisuras de tendencia vertical, horizontal y diagonal, con abertura de entre 0.5 mm y 1.5 mm de longitud variable de entre 0.5 m a 2 m, así mismo en el segundo nivel de la edificación se observó la rotura y levantamiento de losetas de piso en un área cercana a 1.5 m².

En la inspección adelantada, en el primer nivel del costado nororiental de la edificación donde se localiza la zona de juegos correspondiente a la pista de carros, se observó una vigueta a una altura de 3.5 m aproximadamente, con presencia de fisuras horizontales y abombamiento del concreto de recubrimiento. Por otra parte, sobre el dintel de una puerta que comunica al baño del segundo nivel con un área de almacenamiento, se identificó una grieta de tendencia diagonal con abertura de 2.5 mm y longitud de 0.8 m aproximadamente.

En visita realizada el 02 de marzo de 2023, los responsables del Centro Infantil, manifiestan que la mayor parte de los daños evidenciados, se empezaron a manifestar luego de iniciadas las intervenciones de obra en el predio de la KR 19A 106A 77/ KR 20 106A 80.

En el Diagnóstico Técnico DI-18807, se recomendó entre otros a los responsables del Centro Infantil Blanco y Negro, la restricción de uso de la zona donde se localiza la pista de carros en el primer nivel

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 12
		Vigente desde:	24/09/2021

y el Baño y cuarto de almacén del segundo nivel, hasta tanto se realice la reparación de los daños evidenciados. Así mismo a la Alcaldía Local de Usaquén, realizar el respectivo control urbanístico de las labores que se desarrollan en el predio de la KR 19A 106A 77/ KR 20 106A 80, así como al responsable de las intervenciones, garantizar seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente dentro del área de influencia directa e indirecta del proyecto.

7. LOCALIZACIÓN

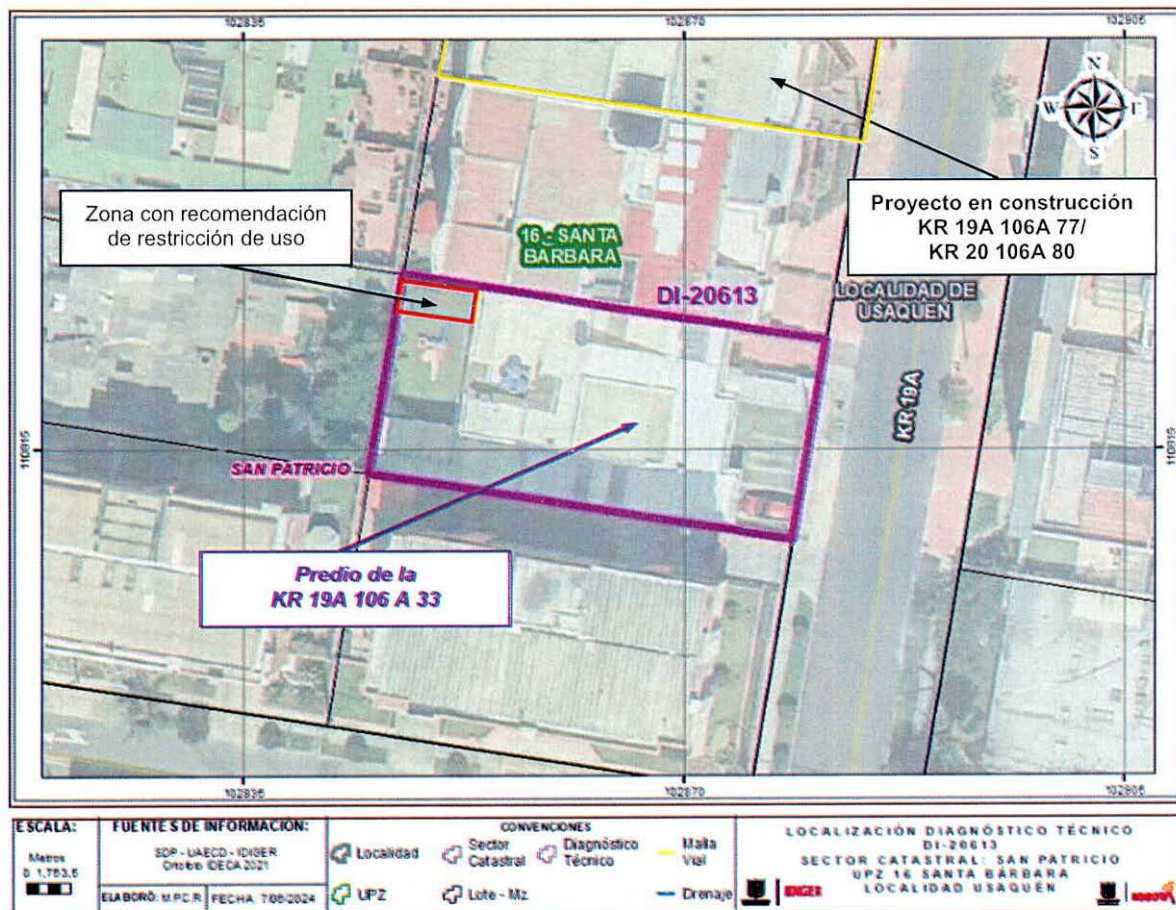


Figura 1. Zona donde se localizan el predio de la KR 19 A 106 A 33, en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No 2024ER9048, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de mayo de 2024 al sector donde se localiza el predio de la KR 19 A 106 A 33, en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad Usaquén, encontrando que corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible) y en donde se

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	5 de 12
		Vigente desde:	24/09/2021

ubican edificaciones entre 3 y 7 niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y mampostería confinada.

En la petición allegada a la entidad, manifiestan daños en la edificación del predio de la KR 19 A 106 A 33, donde se localiza el Centro Infantil Blanco y Negro, debido a las intervenciones que se realizan en el predio de la KR 19A 106A 77/ KR 20 106A 80, condición que con base en la inspección visual no es posible precisar. En la visita de verificación se observa que el predio donde se realizan las intervenciones, dista con el inmueble objeto de verificación aproximadamente 25m desde el costado norte del mismo, (ver Figura 1 y Foto 1).

Se realiza la verificación de las condiciones al interior del Centro Infantil Blanco y Negro, en particular hacia el costado posterior de la edificación, donde se localiza el patio descubierto de la institución, observando que el muro de cerramiento perimetral del costado noroccidental del inmueble corresponde a una estructura de cerramiento en mampostería no reforzada de aproximadamente 3m de altura y una longitud de 6m, (ver Fotografía 4). En el muro, se evidencian fisuras y grietas de tendencia escalonada y vertical de abertura variable de entre 2.0 mm y 4.0 mm y longitud aproximada de entre 0.3m a 2m, con posibilidad de caída hacia la zona contigua donde se localiza parte del mobiliario de juegos infantiles, (ver Fotografías 5 a 7).

Por otra parte, se realiza la verificación de los demás espacios de la edificación, verificando que los daños evidenciados con anterioridad en su mayoría fueron reparados por parte de los responsables, en particular los daños evidenciados en el área donde se encuentra la pista de carros del primer nivel y en el baño y zona de almacenamiento del segundo nivel, zonas que en visita del 02 de marzo de 2023 se recomendó su restricción de uso y en la actualidad no presentan una condición de riesgo que comprometa su funcionalidad, (ver Fotografías 8 a 15).

Finalmente en la visita de verificación, se observa que en el predio de la KR 19A 106A 77/ KR 20 106A 80 se construye una edificación de 5 niveles, bajo sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, construcción que se encuentra en ejecución y aparentemente en etapa de instalación de redes e instalación de elementos de fachada, (ver Fotografía 1).

9. POSIBLES CAUSAS:

- Los daños en la edificación que se emplaza en el predio de la KR 19 A 106 A 33, en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad Usaquén puede estar siendo originadas o detonadas por:
 - Ausencia de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la edificación.
 - Asentamientos diferenciales sufridos por la edificación.
 - La ejecución de actividades constructivas que se desarrollaron en el predio de la KR 19A 106A 77/ KR 20 106A 80.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Identificación del sector inspeccionado en el Sector Catastral San Patricio de la localidad de Usaquén.



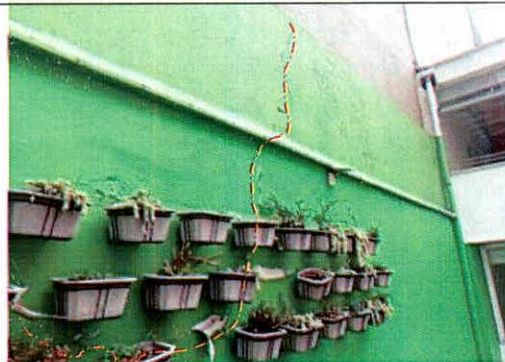
Fotografía 2. Acceso principal a la edificación evaluada.



Fotografía 3. Patio descubierto del costado posterior del predio evaluado.



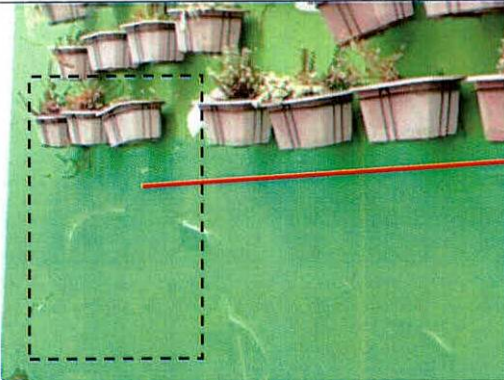
Fotografía 4. Daños identificados en los muros perimetrales del costado noroccidental del predio evaluado (Patio descubierto).



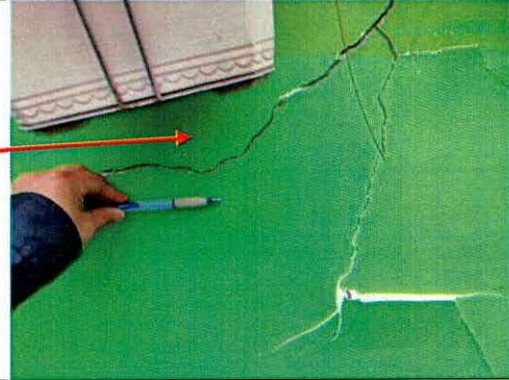
Fotografía 5. Daños identificados en los muros perimetrales del costado noroccidental del predio evaluado (Patio descubierto).

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

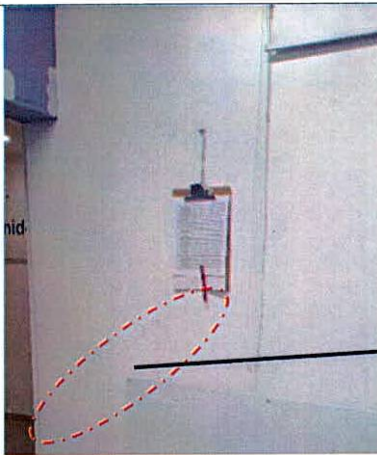
Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	7 de 12
Vigente desde:	24/09/2021



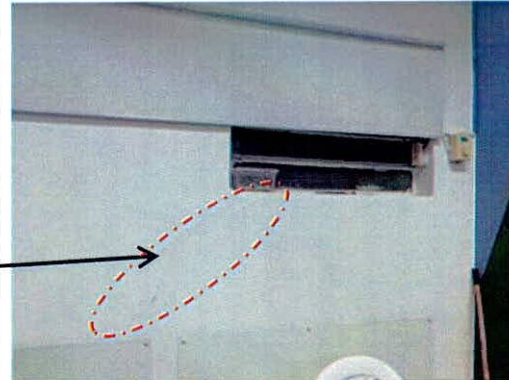
Fotografía 6. Daños identificados en los muros perimetrales del costado noroccidental del predio evaluado (Patio descubierto).



Fotografía 7. Daños identificados en los muros perimetrales del costado noroccidental del predio evaluado (Patio descubierto).



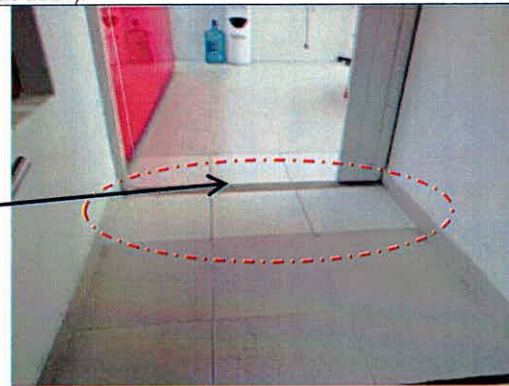
Fotografía 8. Fisuras evidenciadas en muros divisorios y de cerramiento del costado norte del jardín infantil (visita del 02 de marzo de 2023 – Tomado DI-18807).



Fotografía 9. Fisuras evidenciadas en muros divisorios y de cerramiento del costado norte del jardín infantil (visita del 15 de mayo de 2024).



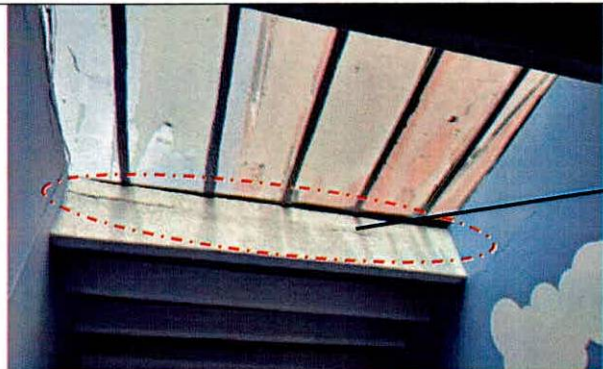
Fotografía 10. Rotura y levantamiento de losetas de piso en el segundo nivel del jardín infantil (visita del 02 de marzo de 2023 – Tomado DI-18807).



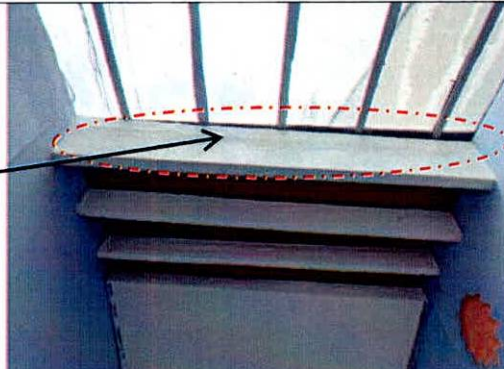
Fotografía 11. Condiciones de las losetas del segundo nivel del jardín infantil (visita del 15 de mayo de 2024).

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

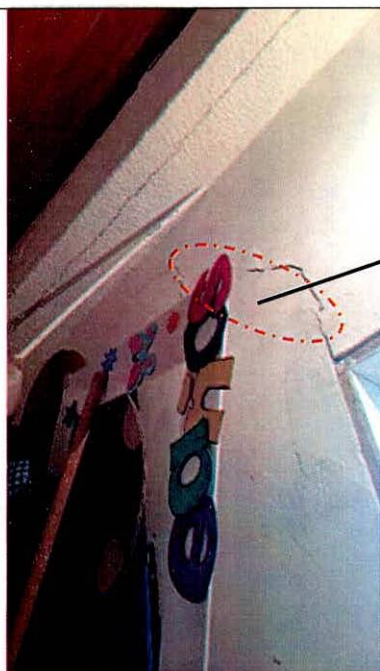
Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	8 de 12
Vigente desde:	24/09/2021



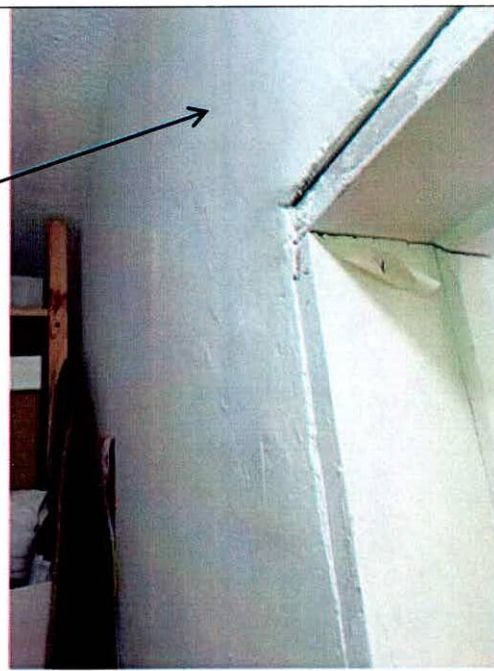
Fotografía 12. Fisuras y abombamiento del concreto de recubrimiento observado en una vigueta de cubierta en la zona de circuito de vehículos. (Visita del 02 de marzo de 2023 – Tomado DI-18807).



Fotografía 13. Sellado de fisuras del recubrimiento de la vigueta de cubierta en el salón de la pista de carros (visita del 15 de mayo de 2024).



Fotografía 14. Fisuras y grietas observadas en el dintel de la puerta que comunica el baño del segundo nivel con un cuarto de almacenamiento. (Visita del 02 de marzo de 2023 – Tomado DI-18807).



Fotografía 15. Estado del dintel de la puerta que comunica el baño del segundo nivel con un cuarto de depósito (visita del 15 de mayo de 2024).



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	9 de 12
Vigente desde:	24/09/2021

11. DAÑOS:

Tabla 1. Nivel de daño observado en el jardín infantil del predio de la KR 19 A 106 A 33, en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad Usaquén

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
KR 19 A 106 A 33	Mampostería de carga sin confinar	Jardín Infantil	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en la edificación que se emplaza en el predio de la KR 19 A 106 A 33, en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad Usaquén, así como la manifestación de daños en otros sectores donde no se identificaron afectaciones al momento de realizar la visita técnica.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector donde se localiza el Centro Infantil Blanco y Negro en el predio de la KR 19 A 106 A 33 del Sector Catastral San Patricio de la Localidad Usaquén.
- Considerando las condiciones observadas durante la visita técnica y de acuerdo con los daños evidenciados en el muro perimetral del costado noroccidental del predio de la KR 19 A 106 A 33, donde se localiza la zona de juegos en el patio cubierto del inmueble, se hace apertura del evento **SIRE No. 5434602** emitiendo la recomendación de restricción de uso de la zona colindante con el muro, en una longitud de 8m y un ancho de 4m, ante un eventual colapso la de la estructura del muro perimetral que presenta daños.

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No. 5434602

Nº FORMATO	DIRECCION	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
12581	KR 15A 124 75	02/05/2024	María Clara García	Restricción de uso del costado noroccidental del patio cubierto del primer nivel en una longitud de 8m y un ancho de 4m.

- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las edificaciones inspeccionadas. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	10 de 12
		Vigente desde:	24/09/2021

14. CONCLUSIONES

- Pese a los daños evidenciados en la visita técnica, la estabilidad estructural, funcionalidad global de la edificación que se emplaza en el predio de la KR 19 A 106 A 33 en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Sin embargo, debido a los daños identificados en la estructura del muro perimetral del costado nororiental de la edificación donde se localiza el patio cubierto del inmueble, la funcionalidad de la zona contigua a dicho muro se encuentra comprometida en la actualidad en una longitud de 6m y ancho de 4m, ante un eventual colapso de la estructura del muro perimetral hacia esta zona.
- De acuerdo con las condiciones evidenciadas en la visita técnica y debido a los daños en la estructura del muro perimetral del costado nororiental del predio de la KR 19 A 106 A 33 en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad Usaquén, la estabilidad estructural se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante la ocurrencia de cargas dinámicas y/o atípicas.
- Mediante la inspección visual no es posible determinar con certeza que los daños evidenciados en la edificación que se emplaza en predio de la KR 19 A 106 A 33 en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad Usaquén, hayan sido detonados o generados por las actividades de construcción que se realizan en el predio de la KR 19A 106A 77/ KR 20 106A 80, predio que se encuentra en el sector donde se localiza el inmueble evaluado, sin embargo no se descarta que algunos de estos sean producto de las intervenciones allí realizadas. Si se desea conocer de forma más acertada la causa de los daños, es necesario llevar a cabo estudios específicos de ingeniería.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable o responsables de la edificación que se emplaza en el predio KR 19 A 106 A 33 en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad Usaquén, acatar la recomendación de restricción de uso del costado noroccidental del inmueble donde se localiza el patio cubierto, hasta tanto se realicen las reparaciones de los daños identificados en la estructura del muro de cerramiento perimetral de este costado de la edificación y se garantice la estabilidad estructural y funcionalidad del mismo, recomendación emitida mediante el Formato No.12581 del 15 de mayo de 2024.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	11 de 12
Vigente desde:	24/09/2021

- Se reiteran las recomendaciones impartidas mediante el Diagnóstico Técnico DI-18807 del 02 de marzo de 2023 en lo que respecta:
 - *Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del jardín infantil ubicado en el predio de la KR 19 A 106 A 33, en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad Usaquén, desarrollar acciones encaminadas al mantenimiento y mejoramiento del inmueble, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de estos inmuebles, las condiciones más adecuadas para el uso de los mismos.*
 - *A la Alcaldía Local Usaquén, desde sus competencias dado que posiblemente los daños evidenciados en el jardín infantil ubicado en el predio de la KR 19 A 106 A 33, en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad Usaquén, pueden tener alguna relación con la construcción que se está adelantando en el predio de la KR19 A 106 A 77 / KR 20 106 A 80, adelantar las medidas correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños en la edificación del predio de la KR 19 A 106 A 33; lo anterior en el caso de determinarse que efectivamente dicha construcción ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes en esta edificación.*
 - *Al responsable y/o los responsables del jardín infantil ubicado en el predio de la KR 19 A 106 A 33, en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad Usaquén, desde sus respectivas competencias, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la mencionada edificación, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de estas.*
 - *Al responsable y/o los responsables del proyecto de construcción que se adelanta en el predio con nomenclatura KR19 A 106 A 77 / KR 20 106 A 80, en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad Usaquén, se recomienda garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades públicas, privadas y ciudadanas, específicamente el Artículo 32 – Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia, en el cual se especifica que es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos e implementar las medidas de prevención y mitigación correspondientes (Decreto 2157 de 2017). En este sentido, es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la*

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	12 de 12
		Vigente desde:	24/09/2021

infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- Se reitera a los responsables de las intervenciones que se realizan en el predio de la KR19 A 106 A 77 / KR 20 106 A 80, garantizar en todo momento, no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por la consecuencia de efectos relacionados con las obras desarrolladas.
- Si se desea conocer el comportamiento actual de la edificación que se emplaza que se emplaza en el predio KR 19 A 106 A 33 (Centro Infantil Blanco y Negro), debido a los daños identificados, se recomienda a los responsables del predio, realizar un estudio detallado de vulnerabilidad estructural y de interacción suelo-estructura, esto con el fin de establecer la capacidad y desempeño de las estructuras en general (donde se incluyan tanto los elementos estructurales como no estructurales), estudios que determinen de forma certera la causa de los daños y recomienden los tipos de intervención a implementar con el fin de llevar las estructuras a los niveles de seguridad requeridos por la normatividad vigente.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico e informes precedentes, con el objeto de proteger la integridad física de los residentes y usuarios del sector evaluado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Sergio Saúl Ramírez Arrieta Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma: _____ Jairo William Torees Becerra Profesional Especializado 222 Grado 29
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático